



HelloFresh

Seguro Hospitalario Colectivo El seguro



¿Cómo funciona?

Seguro Hospitalario Colectivo El seguro ayuda a los empleados cubiertos y a sus familias a hacer frente a los impactos económicos de una hospitalización. Puede recibir beneficios cuando lo admitan en el hospital por accidente, enfermedad o parto cubiertos.

¿Por qué es tan valiosa esta cobertura?

- El dinero es pagadero directamente a usted, no a un hospital o proveedor de cuidados. El dinero también puede ayudarlo a pagar los gastos de bolsillo que su plan médico puede no cubrir, como el coseguro, los copagos y los deducibles.
- Cuando compra esta cobertura en el trabajo, obtiene tarifas accesibles.
- El costo se deduce de manera cómoda de su cheque de pago.
- Los beneficios de este plan son compatibles con la cuenta de ahorros de salud (HSA).
- Puede llevarse la cobertura si deja la empresa o se jubila. Se le facturará directamente.

Seguro Hospitalario Colectivo El seguro puede pagar beneficios que lo ayuden con los costos de una visita cubierta al hospital.

¿Quién puede tenerla?

Usted:	Si se desempeña de manera activa en el trabajo.
Su cónyuge/ pareja de hecho:	Los cónyuges/pareja de hecho pueden obtener cobertura siempre que usted haya comprado la cobertura para usted mismo.
Sus hijos:	Dependientes recién nacidos hasta los 26 años, independientemente de su estado civil o de estudiante

El empleado debe adquirir la cobertura para sí mismo para poder adquirirla para su cónyuge/ pareja de hecho o hijo. Los empleados deben estar legalmente autorizados para trabajar en los Estados Unidos y estar trabajando activamente en un establecimiento en los Estados Unidos para recibir cobertura.

¿Cuanto cuesta?

Tu prima quincenal	Opción 1	Opción 2
Usted	\$6.01	\$3.29
Usted y su cónyuge/ pareja de hecho	\$11.91	\$6.52
Usted y sus hijos	\$8.13	\$4.46
Familia	\$14.04	\$7.69

La cobertura puede variar según el estado. Consulte exclusiones y limitaciones. Este plan incluye una limitación de parto. Consulte las divulgaciones para obtener más información. Si se inscribe, y es elegible para recibir Medicare (tiene más de 65 años o es discapacitado), la Guía sobre Seguro Médico para Personas con Medicare está disponible en <https://es.medicare.gov/publications/Q2110-medigap-guide-health-insurance.pdf>

Hospital				
	Beneficios de la opción 1		Beneficios de la opción 2	
Admisión hospitalaria	Pagadero por un máximo de 1 día por año	\$1,000	Pagadero por un máximo de 1 día por año	\$500
Estadía diaria en el hospital	Pagadero por día hasta 365 días	\$165	Pagadero por día hasta 365 días	\$100

Exclusiones y limitaciones

El nombre de la póliza registrada del seguro hospitalario es la póliza del Seguro de indemnización para la agrupación hospitalaria. La definición de hospital no incluye ciertas instalaciones. Vea su contrato para más detalles.

Empleado activo

Se considera que posee un empleo activo si, el día que solicita la cobertura, recibe un pago regular por el mínimo requerido de 30 horas por semana y realiza las tareas materiales y sustanciales de su ocupación habitual. La cobertura del seguro se retrasará si no tiene un empleo activo por una lesión, enfermedad, despido temporal o licencia en la fecha en que el seguro entraría en vigor. Los empleados nuevos tienen un período de espera de 0 días para ser elegibles para la cobertura. Póngase en contacto con el administrador de su plan para confirmar su fecha de elegibilidad.

Limitación de parto

Pagaremos beneficios por parto a todos los asegurados dentro de los primeros nueve meses posteriores a la fecha de entrada en vigor de la cobertura del asegurado. El alumbramiento o las complicaciones del embarazo estarán cubiertos en la misma medida que cualquier otra pérdida cubierta.

Exclusiones y limitaciones

No pagaremos beneficios por un reclamo que sea causado por, contribuido o resultante de cualquiera de los siguientes:

- participar en un delito mayor;
- servicios en las fuerzas armadas o unidades auxiliares de las mismas;
- aviación, que no sea un pasajero que paga tarifa en un vuelo regular o chárter operado por una aerolínea programada
- lesionarse intencionalmente o intentar o cometer suicidio;
- participación activa en disturbios o insurrecciones;
- participar en una guerra o cualquier acto de guerra, ya sea declarada o no;
- alcoholismo o adicción a las drogas;
- cirugía cosmética, excepto que la cirugía estética no incluirá la cirugía reconstructiva cuando dicho servicio sea incidental o posterior a una cirugía resultante de un trauma, infección u otras enfermedades de la parte involucrada y cirugía reconstructiva debido a una enfermedad congénita o anomalía de un hijo dependiente cubierto que ha resultado en un defecto funcional;
- tratamiento para cuidados dentales o procedimientos dentales a menos que el tratamiento se deba a una enfermedad congénita o anomalía;
- cualquier admisión o un niño recién nacido inmediatamente después del parto, a menos que el recién nacido esté lesionado o enfermo; y
- Trastornos mentales o nerviosos.

Además, no se pagarán beneficios por una Pérdida cubierta que ocurra antes de la Fecha de entrada en vigencia de la Cobertura.

Terminación de la cobertura del empleado

Si elige cancelar la cobertura bajo este certificado, la cobertura finalizará el primer día del mes siguiente a la fecha en que facilite la notificación a su empleador. De lo contrario, su cobertura conforme con este certificado finaliza el primero de los siguientes:

- la fecha en que nosotros o su empleador cancelamos la Póliza;
- la fecha en que ya no se encuentra en un grupo elegible;
- la fecha en que su grupo elegible ya no está cubierto;
- la fecha en que ya no está cubierto por una póliza médica, quirúrgica y hospitalaria integral
- la fecha de su muerte;
- el último día del período en que se realizan las contribuciones de primas necesarias; o
- el último día que esté en empleo activo.

Sin embargo, siempre que se pague la prima según lo requerido, la cobertura continuará:

- en conformidad con la disposición de Continuación de cobertura durante ausencias; o
 - si elige continuar con la cobertura para usted según la portabilidad del seguro de indemnización hospitalaria.
- Brindaremos cobertura por reclamaciones pagaderas que ocurran mientras esté cubierto por este certificado.

ESTE SEGURO PROPORCIONA BENEFICIOS LIMITADOS

Esta cobertura es un complemento del seguro médico. No sustituye el seguro médico integral y no califica como cobertura médica esencial mínima según lo define la ley federal. Algunos estados pueden exigir que las personas tengan una cobertura médica completa antes de comprar un seguro hospitalario.

Esta información no pretende ser una descripción completa de la cobertura de seguro disponible. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. La póliza tiene limitaciones y exclusiones que pueden afectar los beneficios pagaderos. Para obtener las definiciones completas de cobertura y disponibilidad, consulte formulario de póliza GHIP16-1-NY e formulario de certificado GHIC16-1-NY

Suscrito por: Provident Life and Casualty Insurance Company, Chattanooga, TN

© 2023 Unum Group. Todos los derechos reservados. Unum es una marca registrada y marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.